

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 8 de marzo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año ocho pesetas y cuatro un semestre.  
PAGO ADELANTADO

**CONSIDERAMOS** como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

## LA LEY DE LA INERCIA EN EL TRABAJO

Cuando un cuerpo se mueve en determinada dirección ofrece una resistencia, mayor o menor, al cambio de ésta, hasta el punto que algunas veces la inercia oponiéndose a la ley de la gravedad anula sus efectos. Así Hampson—en su libro «Paradojas de la Naturaleza y de la Ciencia»—nos muestra el fenómeno paradójico del giróscopo que se sustrae a la acción de la atracción terrestre.

La inercia es la que obliga fatalmente a un proyectil a describir una determinada trayectoria que el hombre de antemano prevé con precisión. Por la ley de la inercia es sabido que los cuerpos en movimiento pueden producir choques formidables, terribles.

No sólo en el mundo material se manifiesta la inercia. El espíritu no se sustrae a su acción. Barth, en su Pedagogía, habla—como cosa distinta de la memoria y del recuerdo—de la persistencia de las representaciones después de la percepción, o «perseverancia» como la llaman, según él hace notar, Müller y Pilucker. No restringe el citado autor esta persistencia, o perseverancia, al pensar, sino que inmediatamente extiende esta acción al campo de los sentimientos y de la voluntad, «o por lo menos de la actividad», como el mismo agrega.

En esta actividad, efectivamente, se ve que cuando uno se ha ejercitado en hacer un esfuerzo considerable y de pronto la resistencia disminuye, resultando bastante menor de lo que se calculaba, aquella es arrastrada con violencia. Se puede esto observar al levantar un peso más ligero que

aquel que se tiene costumbre de levantar. Y esto sucede muchas horas después de haber sido elevado el peso mayor, (Barth, «Pedagogía», parte general, página 364).

También se puede ver este efecto cuando subimos una escalera en la obscuridad. Al terminar un tramo, nuestro pie, que espera encontrar un escalón que ya no hay por hallarnos en el descanso, nos da la sensación de una bajada repentina irremediable del mismo como si le faltara el suelo, y por último da, con frecuencia, un fuerte golpe, al nivel del otro, naturalmente en contra de nuestro deseo. Ha perseverado—empleando este término—durante la subida la actividad enlazada a sensaciones musculares y a la representación de ascenso, y la inercia produce los fenómenos citados.

En los sentimientos se muestra este efecto con gran tenacidad frecuentemente. Cuando la parte afectiva se commueve profundamente, persiste este estado durante largo tiempo después de cesar la causa. Hay veces que una gran tristeza invade el espíritu y campea como señora mucho tiempo después de haber desaparecido el motivo. Entonces la hermosura del paisaje más soberbio fuertemente iluminado por el sol, la esplendidez de un cielo puro y azul, se nos presentan al alma con un indefinible tono de tristeza, como veladas su belleza y su brillantez con la vaga luz melancólica de un prisma misterioso. Para hacer cambiar ese matiz de semejante estado afectivo desagradable hay necesidad de oponerle otras capaces de hacerle derivar. Esto puede conseguirse, pero se nota la tendencia de aquel a continuar en el sentido que le llevó el impulso recibido.

Roger de Lancia

(Continuará).

## Palique

Del señor H. de San Telmo, alumno de la Escuela Superior del Magisterio, según creo, guardo yo gratísimos recuerdos. Fue allá por el mes de julio de 1916, cuando me hizo el señaldísimo favor de combatir un modestísimo trabajo mío, relativo a la escuela para la vida, publicado en EL DISTRITO. Por cierto que con motivo de la impugnación que de mi trabajo hizo H. de San Telmo, me ocu-

rió lo que al celebradísimo literato don Pedro Antonio de Alarcón cuando publicó sus famosas obras «El sombrero de tres picos» y «El escándalo», y fué lo siguiente:

Publicó la primera de dichas obras cuando el mundo literario español pastaba libremente en los campos del deleite, así que se recibió con júbilo, regocijo y alborozo «El sombrero de tres picos», por aquello de que, como guapa, si que lo era la molinera, aunque también era bonita doña Mercedes, víctima inocente de las veleidades del Corregidor.

Pero vió la luz pública «El escándalo», y sobre si Alarcón dió o dejó de dar una dedada de miel a los jesuitas, en la persona del Padre Manrique, armaron los literatos una trifulca espantosa. Y ¡cosa extraña! Alarcón, a semejanza de lo que hacen algunas madres, que quieren más a los malos hijos, guardó todos sus amores, todo su cariño para «El escándalo» y todo su desprecio para «El sombrero de tres picos». Y cuidado si eran cerriles los literatos de aquellos tiempos: porque tratándose de una cuestión de conciencia en materia religiosa ¿a quién, sino a hombres de iglesia, había de acudir el atribuido Fabián Conde? Pero allá con su pan se lo coman, es decir, se lo habrán comido.

Pues es el caso que a la impugnación que a mi artículo hizo H. de San Telmo contesté yo según mi pobre pero leal entender, mas como en cuestiones pedagógicas existen siempre incidencias de las que pueden derivarse cuestiones diferentes, ocurrió que yo invité a H. de San Telmo a discutir sobre una de aquéllas, pero tuve la fatal idea de llamar polémica a lo que, en realidad, era conversación, y, claro, H. de San Telmo no aceptó la invitación, y aseguro que su negativa me dolió mucho porque me privaba del placer de hablar con él, y aunque siempre tuve deseos de ello, me era imposible porque H. de San Telmo se ha metido de un modo franco y resuelto en los dominios de la Filosofía; y hace mal, pues los intrincados conceptos de la Filosofía no están ni para H. de San Telmo ni para mí: que no están para él, lo sospecho; que no están para mí, lo aseguro. Porque deseé al asunto las vueltas que se quiera, lo cierto es que el filósofo tiene, es decir, ha tenido siempre la loca pretensión de descifrar el triple enigma de la materia, del alma y de Dios. ¡De Dios! Es el hombre muy poquita cosa para eso. En todo caso, de personas discretas es tenerse al consejo de Balmaes cuando dice que vale más no filosofar que filosofar mal. ¡Lo reconozco que yo le estoy a Balmaes, Dios Santo! Yo le aconsejo a H. de San Telmo que lea el «Criterio», si no lo ha leído. Tal vez certifique la afirmación que, recientemente, hizo en EL DISTRITO, diciendo que es imposible desligar el problema pedagógico del problema filosófico. Tendré el gusto de hablar de eso oportunamente, pues hoy he de limitarme a rogar a H. de San Telmo que acepte una conversación conmigo (conversación, nada de polémica), tomando por base los siguientes pensamientos de Baltasar Gracián: *Lo cierto es que a todo héroe le apadrinaron el Valor y la Fortuna, ejes ambos de toda heroicidad*—Un

grano de audacia es también importante cordura. Y este otro de Smiles: *La vida tiene su lado sombrío y su lado brillante: de nosotros depende elegir el que más nos plazca. Podemos aplicar a esa elección toda nuestra voluntad y adquirir así la costumbre de ser felices o desgraciados.*

Concretando, digo por mi parte lo siguiente: No nos es lícito educar al niño en puros principios de honor y moralidad. Como cualquiera podrá comprender, en esta cuestión existe un disparate: o reside en mí el hacer afirmación tan atrevida, o lo cometemos quienes educamos al niño en tales principios.

Eduardo González y Fico  
Matamorisca.

## Los pedagogos y las escuelas

### El universalismo

Terminábamos nuestro primer artículo preguntando si nuestra escuela preparaba para ganar la batalla que nos tienen declarada las necesidades.

Cada uno de vosotros habréis pensado y concretado la respuesta, la mía es negativa; no robustece nuestra escuela, sino todo lo contrario: debilita, sobre todo físicamente.

Prescindamos de los locales insanos, mal ventilados, sin luz ni capacidad, sin comodidades, en los que han de pasarse nuestros niños ¡veinte años!..

Prescindamos de lo imprescindible; pero ya que a ninguno se le oculta los daños de los inconvenientes citados, sigamos a los niños de seis a trece años; es la época del desarrollo físico, del crecimiento. ¿Qué hace nuestra escuela en su ayuda? Impedir que durante tres horas por la mañana e igual número por la tarde, no jueguen, no se desarrollen, no se robustezcan, no se hagan fuertes; privarles de vivir.

No es esto sólo; como las horas de escuela son pocas aún para repasar las asignaturas, se les exige que en las horas que debieran ser de descanso preparen sus lecciones, de otro modo: se les encarcela durante los años que más libertad necesitan.

No recuerdo quién fué, pero me parece que fué Leibniz, el que, viendo salir los niños de la escuela, dijo: ¡Pobrecitos! Cuanto más tristes están esos semblantes que los de aquellos corderillos que saltan en la ladera.

Visitando, en León, con un señor amigo mío, a otro caballero, llegó un hijo suyo de la escuela; nos lo presentó la mamá para que nos recitara los reyes godos, lo hizo, y mi acompañante, dándole una palmadita en la espalda, le dijo: ¡pobrecito!

No bien nos despedimos de aquellos señores, me faltó tiempo para preguntarle el por qué de la exclamación y se apresuró a replicarme: «Si el tiempo que perdió en aprender cosa tan insustancial, tan universitaria, lo hubiese empleado en jugar, no presentaría ese aspecto triste, enfermizo, anémico.» ¡Qué verdad!

La experiencia me ha demostrado, como a vosotros, que los niños de nuestras escuelas, sometidos a los li-

bros de texto, no sienten apetito, no se alimentan, y el animal o máquina que no se alimenta o no tiene combustible, ni se desarrolla, ni funciona.

A propósito de esto, dice el profesor de Basna (Alemania) saludando al príncipe heredero cuando lo llevó allí su padre: «Deseo que el amor a la Ciencia y la alegría juvenil compartan el alma del más joven de mis alumnos.»

A tan expresivo saludo contestó el emperador: «Eso agradezco, por eso lo he traído a este centro donde la juventud satisface el deseo de saber sin renunciar a la dicha de vivir.»

¿Ocurre esto en nuestra escuela? Nuestra escuela sería esa misma si no fuese todo lo contrario.

En nuestra escuela se renuncia a la dicha de vivir, sin la esperanza de satisfacer el deseo de saber. ¡Qué os deben los niños españoles, oh pedagogos!

Desde una poltrona, en una Normal, sólo se podrá enseñar a pronunciar un discurso, a amontonar ideas confusas en un cerebro enfermizo; no se enseñará nada; y si no oigamos a Comenio, que dice: «Los artesanos saben bien lo que hacen, ninguno de ellos da a su aprendiz un curso teórico de su oficio, se les deja mirar lo que hace el maestro, luego se les ponen los útiles en la mano para que aprendan a manejarlos *c'est en forgeant qu'on devient forgeron.*»

Y Vico dice: «Sólo sabemos aquello que sabemos hacer.»

¿Es esta nuestra pedagogía?

Habrá que ver un niño que se ha movido y afanado mucho por hacer lo que ha visto. ¡Con qué apetito comel

Los de nuestras escuelas, cansados de leer, de esforzarse por retener en la memoria lo que no entienden, se encuentran rendidos, hastiados, sin apetito, próximos a enfermar.

Isidoro García

Sens 2-918.

## CONTRASTES

Con el título «Actualidad» dice nuestro estimado colega «El Magisterio Gerundense»:

«Nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores acerca de la convocatoria de la Asociación Nacional del Magisterio primario publicada en el penúltimo número y de la circular del Presidente de la Asociación provincial de Gerona publicada en el número anterior.

Son dos documentos importantes que se prestan grandemente a la meditación y al estudio por todo Maestro que tenga amor a su profesión y quiera de verdad el realzamiento de la clase y el perfeccionamiento de la enseñanza.

En el primero, la Comisión permanente de la Nacional, además de la brillante exhortación que dirige a todos los Maestros de España, demuestra de una manera seria, documentada e incontrovertible, que en nuestro país no existe, seriamente organizada, ninguna otra asociación nacional de Maestros que la Asociación Nacional del Magisterio Primario. La carta que la Comisión permanente dirigió el día 5 de no-





vimiento de 1917 al «titulado Presidente de la llamada Federación del Magisterio Nacional» es un documento sencillo, claro, escueto, terminante, y redactado, a pesar de su sencillez, de una manera tan finamente diplomática, que rindió *ipso facto* al enemigo, quien se quedó absorto, sin aliento, ciego, mudo. Aquella carta no tuvo contestación porque no había quien pudiese contestarla ni había motivo ni contenido de contestación. El audaz que se hubiese atrevido podía haberlo hecho con palabras; más no con hechos, con datos, con cifras, con nombres, con fechas con realidades. No existe, pues, de hecho, esa Federación del Magisterio; no hay en España, realmente, otra sociedad general de maestros que la Asociación Nacional del Magisterio primario.

No hay otra, ni conviene que haya otra ¿Por qué? Estamos cansados de decirlo, en estas mismas páginas, y se ha repetido en todos los periódicos que representan verdaderamente el interés y la opinión del Magisterio de España. La Asociación Nacional del Magisterio primario es una institución antigua, arraigada, democrática, patriótica, solvente, numerosísima, influyente. No fué creada con miras egoístas, ni con tendencias ambiciosas, ni para satisfacer concupiscencias, ni fabricar pedestales, ni encumbrar a vanidosos, ni amparar a vagos, ni proteger a tontos ni a vivos. Se creó únicamente para el bien general de la clase entera. En ella caben todos, absolutamente todos los Maestros y Maestras de España, sea cual fuere su modo de pensar, su concepción del mundo y de la vida. En ella pueden discutirse todos los problemas, todas las cuestiones, todas las doctrinas de carácter pedagógico, económico y societario. Un amplio, amplísimo espíritu de tolerancia informa toda su actitud. Un inmenso cariño por los colegas todos mueve a todos los socios. El amor a los niños y al engrandecimiento de España late fervoroso en el fondo de todos sus trabajos.

Los que la denigran, los que la enjuician, los que la insultan, deberían acogerse a su seno, en vez de vocear inútilmente por ahí. Y luego, ponerse a trabajar seriamente, estudiando con ahínco, tratando de corregir sus imperfecciones, si las tiene—nadie ni nada hay perfecto, en este mundo—y empleando sus energías con más eficacia y transcendencia.

Así harían obra más patriótica y más humana, y el bien que proporcionarían a sus compañeros redundaría al fin y al cabo en provecho propio.

\*\*\*

Nuestro colega «La Regeneración», después de publicar varias cartas de los señores Moreno, Calvete, Calavia, Sánchez Escobar y otros, en las que queda muy mal parada la seriedad del Presidente de la Junta de Defensa del Magisterio, dedica unas cuantas líneas al señor Puerta, a las que pertenecen los siguientes sustanciosos párrafos:

«Evidenciado, por tan irrefutables pruebas, que no hemos faltado a la verdad ni ha sido deficiente nuestra información de lo ocurrido en la Asamblea, cumplimos el encargo que se digna hacernos el valiente compañero señor Calavia, transmitiendo sus últimas al presidente provisional de la Junta, señor Puerta, cuya manifiesta incompatibilidad con los demás compañeros que constituyen la Junta directiva provisional y el Comité ejecutivo de dicha Junta de Defensa, no hemos de señalar nosotros, porque ya hace tiempo la teníamos prevista, y ahora

es el mismo señor Puerta quien se encargó de confirmarlo, lo que sentimos por él, ya que tal incompatibilidad en nada puede afectar a los demás maestros nacionales.

Pero nosotros queremos conste que, si tuviésemos los necesarios poderes divinos y humanos para ello, absoveríamos a don Hernán de la Puerta de todos los yerros societarios que haya podido cometer...; de esos imaginarios engaños de que dicen los de la Nacional han sido víctimas varias veces, puesto que el señor Puerta no debe ser de los que reparen en peseta más o en peseta menos...; de las combinaciones con «El Debate», atribuidas a tan infatigable propagandista de la Fe y de la Caridad bien ordenada...; de esas infundadas noticias referentes a que don Hernán no tiene socios en su «Unión» ni quienes quieren hacerle ya caso, puesto que si no publicó ya en la Prensa las relaciones de socios ni las cuentas, sería porque a él le bastaba la satisfacción del deber cumplido y a sus consocios les sobraba el gusto de verse presididos perpetuamente por el más desinteresado y modesto de todos los presidentes presentes, pretéritos y futuros.

De esas imputaciones que se le hacen respecto a haber sido constante obstáculo para la unión de todo el Magisterio y futuro peligro para realizarla.

De esas ambiciones presidenciales, contra la voluntad de los presididos, que le atribuyen los envidiosos de su gran modestia, desinterés, altruismo y abnegación por la clase.

Quisiéramos que el culto y digno maestro de Madrid don Ludovino Corvo, sellase el labio y hubiese roto la pluma antes de haber historiado con ella al señor Puerta.

Quisiéramos, en fin, que le erigieran una estatua en Palazuelos, por suscripción popular.

... que le hicieran presidente y administrador vitalicio de todas las Asociaciones y Empresas nacionales y extranjeras, con omnímodos poderes para prescindir de cuentas y balances, ya que con tan buen administrador no serían necesarios.

## Concurso de Interinos

(Conclusión)

### Maestras

Doña Eugenia Codón, doña Flora García, doña Adoración García, doña Felisa González, doña Carolina Fernández, doña Dolores Ruiz, doña Maximina Fraile, doña Aurelia González, doña Tecla Cuervo, doña Victorina Chacón, doña Josefa Mordañe, doña Bernarda Gutiérrez, doña Leonor Prieto, doña Honorina Mateo, doña Manuela Robles, doña María Encarnación García, doña Benadicta García, doña Felicitas del Puerto, doña Antonia Morán, doña Antonia Julia Vega, doña Concepción Felipe, doña María Eva Díez, doña Adelaida Viecasillas, doña Rosa Carcedo, doña Maximina López, doña Felipa Mayo, doña Ignacia Blanco, doña Maximina López, doña Raimunda González, doña Rafaela Ramos, doña María N. González, doña Teresa Rodríguez, doña Lauretina Fernández, doña Serapia Barrera, doña Rogelia Calvo, doña María Francisca Llorente, doña Celestina González, doña Josefa González, doña Rosalía Folgado, doña Luisa Vazquez, doña Consuelo Vidal, doña María Asunción López, doña Fernanda Cabezas, doña Regina Encinas, doña Angeles Velasco, doña Jacobs González, doña Aurea López, doña Francisca Alarma, doña Irene González, doña Plomona García, doña Victoria Ares, doña Teresa Gigante, doña Magdalena Santos, doña

Marcelina Montero, doña Natividad María López, doña Aurora García, doña María Amparo Díez, doña Hermelegilda Villar, doña Agustina Ordoñez, doña Ascensión Ferrero, doña Ceferina Cuesta, doña Antonia Alvarez, doña Luisa Ordoñez, doña Felisa Fernández, doña Julia Cureses, doña Donatilla Mata, doña Leonor Navaras, doña Ramona Rodríguez, doña Teresa Ortiga, doña Vicenta Santos, doña María M. Martínez, doña Honorina Rodríguez, doña Enequina Sara Castro, Matilde Martín, doña Modesta Falcón, doña Valentina Baños, doña Petra Travieso, doña Heliodora García, doña Ana María Pérez, doña Concepción Balbuena, doña Felipa de Riaño, doña Edoña González, doña María P. Estébanez, doña María P. Cansaco Barrio, doña Manuela Díez, doña Juliana de Abajo, doña Alesaida de J. Casillas, doña Hilaria Pastrans, doña María Rabanal, doña Adela Alonso, doña Inocencia Rodríguez, doña Francisca Alvarez, doña Eutiquia Juárez, doña Antonia F. de Robles, doña Gabriela Ferrera, doña Carolina Barrio, doña Abilia Burdiel, doña Florantina Flórez, doña Sabina González, doña Benigna González, doña Dolores Fuentes, doña Donatilla López, doña Teofila Gago, doña Felisa Carreras, doña Fé Bena, doña Froilana Crespo, doña Adelina Rodríguez, doña Demetria Fernández, doña María C. Garrido, doña María C. Vázquez, doña Modesta Gutiérrez, doña María Martínez, doña María Josefa Mallo, doña Trinidad Blanco, doña Teófila Montiel, doña Serafina Mateos, doña Rosa García, doña Rosalía Fernández, doña Pilar González, doña Socorro Llamazares, doña Lucía Inaraja, doña Juliana Dalva, doña Josefa del Valle, doña Isolina Toral, doña Julia Lorenzana, doña Francisca E. López, doña Eusebia F. Fernández, doña Encarnación González, doña Elvira Alvarez, doña Enriqueta Mallo, doña Encarnación G. Bardón, doña Encarnación García Fernández, doña Delfina Fernández.

## Estadísticas

No han remitido las estadísticas en los partidos de León y La Bañeza, los maestros de los pueblos siguientes, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días no cumplimentan el servicio, se ordenará la supresión de haberes por diez días.

### Partido de León

Villarroquel, Valsemans, Ardancino, Palacio de Torío, Pedrúa, Rueda, Val de S. Miguel, Torneros (niños y niñas), Navafria, Villafalé, Villafañe y Toldanos.

### Partido de La Bañeza

Acebes, Pozuelo del Páramo, Mansilla del Páramo, Fresno de la Valguerna y Castrillo de San Pelayo.

## Cuentas

Aún no han rendido las del material percibido durante el año de 1917 los maestros de los pueblos siguientes:

### Partido de Astorga

Barrientos, Carneros (primero y segundo trimestres), Castro de Cepeda, Corporales, El Ganso (niños), Lucillo (primero, segundo y tercer trimestres), Pobladura de la Sierra (primero y cuarto trimestres), Sopaña (cuarto y segundo semestres), Villarejo de Orbigo Villaviciosa, Vega de Antón (cuarto y segundo semestre).

### Partido de La Bañeza

Castroalbón, La Antigua y Quintana del Marco

### Partido de La Vecilla

Ambasaguas, Barrio de la Tercia (primero y segundo trimestres), Barriños de Curueño (primero y segundo adultos), Buiza, Fontún, Llombra, Orzonaga, Rabanal de Fenar (primero y segundo trimestres), Redipuestas (primer semestre), Robledo y Solana (primero y segundo trimestres), Viadagos, Lago de Omaña y Santovenia San Marcos.

### Partido de León

Armuniés (niñas), Cimanes del Tejar (segundo adultos), Campo y Santibáñez Fontanos (tercer trimestre), Gradefes (niñas), Mansilla Mayor (tercero y cuarto trimestres), Mansilla de las Mulas (niñas, tercero y cuarto trimestres), Palacio de Torío (cuarto trimestre), Val de San Miguel, Villamoros de las Regueras, Villacedré y Villacil.

### Partido de Murias

Cuevas del Sil, Guisatecha (primero y segundo trimestres), Inicio, Obianca, Rabanal de Arriba (cuarto trimestre), Riocuro (faltan tres trimestres), Santiago del Molinillo, Susaño, Senra, Santibáñez de Arlenza, Tejado del Sil (faltan dos trimestres), Vegarrienza, Villabandín, Villarino de Escobio, La Vega de Babia y Vivero.

### Partido de Riaño

La Mata de Monteagudo (primero y segundo y primer semestre), Sabero (primero y primer semestre), Vierdes (tercero y cuarto y segundo semestre) y Velilla de Valdoré.

### Partido de Ponferrada

Argayo, Castrohinojo, Carracedo de Compiudo (tercero y cuarto), Dehesas (niñas), Forna y Losadilla, Los Barrios de Salaz (adultos), La Rivera, Molinaseca (niñas), Peñalba de Santiago (tercero), Priaranza del Bierzo, San Pedro de Paradela, San Clemente de Valdeusa, Sigüey, Trabazos, Villanueva de Valdeusa, Vega de Yeres y Villaverde de los Cestos.

### Partido de Sahagún

Arenillas de Valderaduey, Bustillo de Cea (cuarto trimestre), Calaveras de Abajo (primero y segundo y primer semestre adultos), Calaveras de Arriba (primero, segundo y tercer trimestres), Castroañe (primer trimestre y primer semestre), Herberos de Rueda, Palacio de Rueda, Quintana de Rueda (primero y segundo y primer semestre), Renedo de Valderaduey (cuarto trimestre), Sahechores de Rueda (cuarto y segundo semestre), Santa Olaja de la Acción, San Martín de Cueva, Sahagún (doña Victorina y don Teófilo), Santa María del Río (diurna), Villapadlerna (tercero y cuarto y segundo semestre).

### Partido de Valencia de Don Juan

Fuentes de Carbajal (niñas), Fresnelino (primero y segundo trimestres), Matanza (niñas), San Cebrián (adultos), Villacelama, Villabraz y Villagallegos.

### Partido de Villafranca del Bierzo

Arnadeo (segundo trimestre), Cadafresnes (segundo trimestre), Campanaraya (niños y niñas), Paradaseca (niñas, primer trimestre), Sobredo (primero y segundo y primer semestre), Suárbol y Villar de Acero.

## Asociación Nacional

### AVISO

Concedida la rebaja de precios de los billetes por las Compañías de ferrocarriles para las personas que deseen asistir a las reuniones de Semana Santa convocadas por esta Asociación, valederos desde el 21 al 29 de marzo inclusive, pueden pedirse a Secretaría los «carnets» de identidad para utilizar la bonificación mencionada, y serán remitidos a las Asociaciones, o directamente a los interesados que así los soliciten.

## MANUAL LEGISLATIVO PARA 1918

POR

D. JUAN C. ARROYO Y GARCIA

Director del «Suplemento a la Escuela Moderna», de Madrid, revista pedagógica y administrativa de Primera enseñanza

AÑO XII DE PUBLICACIÓN

Un tomo en 8.º de cerca de 900 páginas de nutrida composición. Precio: 2 pesetas ejemplar en rústica, con bonita y elegante cubierta

El Manual Legislativo Arroyo para 1918, alcanza hasta lo publicado en la «Gaceta de Madrid» de mediados de enero último, y lleva un índice cronológico de 14 páginas a dos columnas y el de materias sumamente detallado en 19 páginas, y tan ordenadamente dispuesto, que inmediatamente se encuentra todo lo relativo a una cuestión determinada, cuya legislación va correlativa y concordada, no en distintas páginas; Calendario, Almanaque del Maestro, etcéters, etc.

El Manual Arroyo está dividido en cinco Secciones y un Apéndice interesante, con profusión de instrucciones y formularios.

La Sección primera trata «De los estudios del Magisterio de Primera enseñanza».

La Sección segunda se ocupa «De las escuelas nacionales de Primera enseñanza, ingreso en el profesorado y ejercicio del cargo de maestro, y derechos pasivos del mismo».

La Sección tercera «De las Juntas de enseñanza y Central de Derechos pasivos del Magisterio primario y de las Secciones administrativas provinciales de Primera enseñanza, Inspección y Consejo de Instrucción pública».

La Sección cuarta trata «De todo lo relativo a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a las Escuelas Normales y a la Escuela Modelo de párvulos de Madrid (Jardines de la Infancia)».

La Sección quinta, «De asuntos varios» (Patronato Nacional de Anormales, Ley de Presupuestos para 1918, etc., etc.)

El Apéndice comprende varias disposiciones que no han podido ir en su lugar respectivo por haberse publicado después de estar tirado el pliego donde debieron entrar, o por otras causas.

Este Manual Legislativo es el único desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende, y el único que trata todas las cuestiones relativas a la enseñanza primaria y al profesorado.

Indispensable a los alumnos y a los profesores de Escuela Normal y a los maestros, inspectores y funcionarios de las Secciones administrativas provinciales de Primera enseñanza, e insustituible en las Secretarías de los Rectorados y oficinas en que se ventilen cuestiones de la Primera enseñanza, en su más amplia acepción.

Precio del Manual: 2 pesetas ejemplar en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

## OFICIAL

25 de febrero de 1918. («Gaceta» del 4 de marzo).—Orden autorizando a los maestros interinos que comprende a figurar en lista de aspirantes a interinidades:

«Recibidas en este centro numerosas instancias de maestros interinos que por causas atendibles, entre ellas la de residencia en el extranjero, no han podido solicitar figurar en las listas de aspirantes a interinidades formadas por las Secciones provinciales de Primera enseñanza a que se refieren, entre otras disposiciones, las órdenes de 28 de mayo y 6 de agosto últimos; y vistas otras varias peticiones de



figurar en las mismas, formuladas por maestros que han obtenido interinidades con posterioridad a la publicación del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril último; teniendo en cuenta, en cuanto a la primera petición, que por motivos iguales a los que informaron la última de las órdenes citadas debe accederse a la súplica, pero sin lesionar los derechos de aquellos otros maestros que en tiempo oportuno pidieron su inclusión; y en atención, por lo que a la segunda respecta, a que, según la tendencia general del Estatuto, podrá irse en su día colocando todo el que tenga servicios interinos o de sustituto con nombramiento reglamentario, si bien dando reglas para los nombramientos que determinarán la supresión o por lo menos aminoración considerable de interinos que sólo por este título puedan solicitar la propiedad, y no es equitativo privar de este derecho a los interinos nombrados reglamentariamente por los Rectorados después de 17 de abril, fecha de la publicación del Estatuto, durante el período de transición en la previsión de interinidades.

Esta dirección general ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Los Maestros interinos con servicios anteriores a 17 de abril de 1917, que no figuren en las listas formadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, podrán pedir en las mismas interinidades antes de primero de abril próximo. Se formará con ellos una nueva lista adicional, y no podrán obtener interinidades hasta que no se hayan agotado las anteriores listas. Si aun después de esa fecha hubiere Maestros que todavía y a pesar de los varios y largos plazos concedidos, no hubiesen solicitado, se les podrá ir admitiendo y colocándolos en último lugar por el orden de presentación de instancias y siempre que justifiquen no haberlo hecho antes por causa que sea atendible a juicio de la Sección respectiva.

2.º Tendrán derecho a solicitar y obtener interinidades, los Maestros interinos y sustitutos reglamentariamente nombrados después de 17 de abril último y dentro del año 1917, y en su día se podrán presentar a los concursos para ingreso en propiedad, pero siempre después de los interinos anteriores, siendo entre ellos la preferencia, la totalidad de servicios.—El director general, *Rivas Mateos*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

25 de febrero de 1918. («Gaceta» del 4 de marzo.)—Real orden eximiendo a un habilitado del reintegro de un pago indebido:

«Visto el expediente instruido a instancia de don Carlos Varela López,

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Formando expediente de reintegro para que el maestro interino de la escuela de Retorta, don Angel Núñez Sánchez, o el habilitado de los maestros del partido de Lugo, don Carlos Varela López, devolvieran cantidades indebidamente entregadas al primero, dictóse una Real orden en 8 de enero de 1917, por la cual se acordó que se acreditara la cantidad a reintegrar a favor de la Junta Central de Derechos pasivos, y que en caso de insolvencia del señor Núñez, ingresara la Habiilitación la suma que habla de reintegrarse:

«Comunicada esta Real orden al habilitado don Carlos Varela, éste, en instancia que dirigió al señor ministro en 15 de febrero próximo pasado, suplicó se acordase, en primer lugar, que no le alcanzaba respon-

sabilidad alguna en el reintegro de haberes impuesto a don Angel Núñez Sánchez, debiendo entenderse que la responsabilidad determinada por la Real orden de 8 de enero de 1917 susodicha afecta exclusivamente al maestro, y en segundo lugar, que se reglamente de modo claro y concreto la manera de asegurar el acertado abono de haberes por los habilitados a los maestros, a fin de evitar que en ningún caso puedan ser satisfechos a quienes no tengan perfecto derecho a ellos.

«La Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Lugo, en oficio-informe que dirigió a la Dirección general de Primera enseñanza, entiende que es del caso acordar que, comprobado que el habilitado señor Varela se ajustó a los preceptos de la legislación vigente, se le considere exento de responsabilidad en el anunciado reintegro; que esa responsabilidad quede afecta para el señor Núñez hasta la total solvencia de la liquidación, a cuyo efecto, al corresponderle cesar en cada interinidad, se le designará para la primera vacante que ocurra, al objeto de no interrumpir los ingresos al Tesoro:

«Que para asegurar el acertado abono por los habilitados de los haberes que correspondan a los maestros, se disponga que mensualmente certifiquen los secretarios de las Juntas locales la asistencia de los maestros al frente de sus empleos y de la enseñanza, y que cuando en la Sección se tenga noticia de algún abandono de destino, se dé cuenta inmediatamente a la Dirección general y a la Inspección provincial, reintegrándose los haberes al Tesoro en espera de la resolución que la Superioridad adopte; encargar a los inspectores de Primera enseñanza que cuando alguna escuela carezca de local o se clausure por cualquier motivo, se ponga con urgencia en conocimiento de la Sección, al objeto de evitar que se hagan abonos indebidos de sueldos y de asignaciones, y que la resolución que se adopte en cuanto a reglamentar la aplicación del artículo 125 del Estatuto general del Magisterio, lo sea con carácter general.

«Pasado ese oficio a la Sección de Contabilidad del Ministerio, expuso la misma que, vistas las manifestaciones del habilitado señor Varela y el oficio-informe que se acompaña, y atendidos los nuevos hechos que se acreditan, considera que procedía estimar al habilitado señor Varela López exento de la responsabilidad que sobre el mismo hizo recaer la Real orden de 8 de enero último; y en cuanto al segundo extremo, o propuesta de reforma o disposiciones de carácter general, la Sección ha tomado nota para proponer en su día lo que fuera procedente, y que siendo la Sección de Primera enseñanza la que tiene todos los antecedentes del caso respecto a la exención de responsabilidad que solicita el habilitado señor Varela, debía someterse al más exacto juicio de la Sección la resolución que aquél pretende.

«Y pasado el asunto a la Sección de Primera enseñanza, el Negociado, visto el informe de Contabilidad, se mostró conforme con el mismo.

«Considerando que el solicitante ha justificado su intervención en el asunto a que se refiere este expediente,

«La Comisión, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Contabilidad y por el Ministerio, opina que procede acceder a lo pedido por el habilitado de los maestros del partido de Lugo, don Carlos Varela López, eximiéndole de la responsabilidad que se le exigió por la Real orden de 8 de enero último al resolver el expediente de reintegro incoado al maestro interino de

la escuela de Retorta (Lugo), don Angel Núñez Sánchez.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el prelierto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—El director general, *Rivas Mateos*.—Señores inspector de Primera enseñanza y jefe de la Sección administrativa de Lugo.»

## Fiesta del Arbol

Grandes existencias en plantas para la celebración de dicha fiesta; descuentos importantes a los señores Maestros y Ayuntamientos.

Catálogos gratis

Rastro Viejo, n.º 7.—LEÓN  
Hijo de G. Alvarez

## NOTICIAS

Han salido del Ministerio los señores Ventosa y Rodés, habiendo jurado el cargo de ministro de Instrucción pública don Luis Silvela.

Los antecedentes del señor Silvela dan derecho a esperar que realizará una labor fecunda en su departamento ministerial, como ha hecho en la Alcaldía de Madrid, en la Comisaría de Subsistencias y en otros importantes cargos que ha desempeñado.

El antiguo director propietario de «La Mañana», donde ha hecho brillantes campañas en favor de la Enseñanza, cuenta con las simpatías del Magisterio que espera mucho de su gestión.

Ha solicitado escuela por reingreso doña María García Gutiérrez, maestra que fué de la escuela de Navafria.

Aprobados por el señor Inspector se remitieron al Habilitado de Astorga los presupuestos escolares del año actual.

Se elevó a la Junta Central expediente de pensión incoado por doña Inés Segovia, viuda de don Luis González, maestro que fué de León.

A la Dirección general se elevaron certificaciones de material de escuelas diurnas y de adultos para el año actual.

Ha sido concedida plenitud de derechos a los efectos del Escalafón a los maestros siguientes: don José Cantero Morillas, de Quintana del Monte; don Tomás del Blanco Oveja, de Valdavidia; don Agustín Esteban, de Quintanilla del Monte; doña Sofía F. Muñoz, de Pobladura Fontecha.

Se cursó a la Dirección general instancia de doña María Pilar Balbuena, maestra que fué de Garaño, solicitando indulto de la pena que le fué impuesta.

Ha sido creada definitivamente la escuela nacional de niños de Corporales en el Ayuntamiento de Truchas.

La Junta Central reclama partida de matrimonio o fé de soltería de doña Mariana de las Heras, hija de doña Filomena Estebez, maestra que fué de Cabrera, a fin de resolver expediente de devolución de descuentos.

Para unir a los expedientes de clasificación de doña Vicenta Fernández, don Andrés Rodríguez y don José Pérez, se remitieron a la Junta Central las Reales órdenes de jubilación forzosa de dichos maestros.

Por haber sido jubilados y estar ya clasificados, se ordenó a las respectivas Alcaldías los ceses de los maestros de Tonín, Cunas y La Vega de Almanza, don Faustino Cañón, don Juan Martínez y don Pedro de la Mata.

Por la Comisión Central de la Sección de Socorros se han remitido al representante provincial:

Para don Elías Cor, segundo plazo, 200 pesetas; para doña Inés Segovia, primer plazo, 500 id.; para doña María García, segundo plazo, 200 id.; para doña Angela Neira, id. id., 200 id.; para los señores hijos de don Antonio González, idem id., 200 id.; para doña Jesusa Blanco, id. id., 200 id.; para doña Manuela Alonso, idem id., 200 id.; para doña Josefa Herrero, id. id., 200 id.

Se halla abierto el pago del haber de febrero en todos los partidos de la provincia.

De un día a otro aparecieran en la «Gaceta» los nombramientos de Tribunales para las oposiciones a escuelas.

El concurso de interinos sigue sin resolverse porque aún no han remitido los oficios señalando preferencia, las Secciones de algunas provincias.

Se ha devuelto a la Inspección el expediente de doña María C. Villa para que las certificaciones sean visadas por el Subdelegado de Medicina, y una vez cumplido este requisito se le concede el reingreso en el Magisterio.

El maestro de Patronato de Caballos de Abajo, don Simón González Ramos, solicita por reingreso las escuelas de Regueras, Veguellina de Fondo y Santibañez de la Isla.

La Sección de Santander desestimó la instancia de don Manuel Iñiguez, que pedía fuera incluida la escuela de Renado de Bricia, en el concurso general de traslado, por haber quedado desierta en el rápido y estar reservada por el Rectorado para oposición.

A la Dirección general se elevó instancia de doña Julia Martínez, maestra que fué de Pobladura de la Sierra, declarada incurso en el artículo 171

de la Ley, a fin de que se determine lo que proceda para incoar el expediente que señala el párrafo primero del artículo 121 del Estatuto, toda vez que hallándose excedente y fuera de la enseñanza, no puede reintegrarse a su destino según dicho artículo preceptúa.

Se elevó a la Superioridad expediente de jubilación de don Esteban Alonso y Alonso, maestro de la escuela nacional de La Cuesta.

Se desestimó por la Superioridad el recurso contra acuerdo de la Sección sobre traslado de los maestros de Soto y Amío al partido judicial de La Veilla.

La Dirección general admitió la renuncia del cargo de maestro sustituto de Sevilla a don Joaquín Villar.

Ha fallecido la señora madre de nuestra profesora doña Juliana González, maestra de Villamoros de las Regueras.

Reciban ésta y su apreciable familia el testimonio de nuestro pésame.

Se dice de nuevo que por derecho de consortes no puede adjudicarse en una población más que una vacante de cada dos que haya y la provista en consorte será siempre la segunda que se produzca.

Se declara con carácter general que la falta o deficiencia del local-escuela no autoriza al maestro a residir fuera de la localidad.

**La ley del embudo.**—Para conceder un crédito de tres millones a Correos y Telégrafos no hace falta el concurso de las Cortes y para conceder esos mismos tres millones a personal de Primera enseñanza hay necesidad hasta de la Biblia en verso.

La Diputación provincial va a abrir el pago del segundo semestre del año 1917, del aumento gradual.

No confundirse, compañeros leoneses, pues se trata de la Diputación de Toledo.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Santa María de Ordás.—B. F.—Entregados documentos en la Sección.

Caminayo.—B. B.—Recibí hojas, que entregué.

Villamejil.—G. C.—Recibí hojas que presenté. El periódico se le envía con regularidad. Puede reproducir la instancia sobre material pedagógico y remitirla por conducto de la Inspección.

Orellán.—R. L.—Recibí partida que presenté con las hojas de servicio.

Fresno de la Vega.—C. del A.—Queda complacida. La permuta no se pondrá en marcha hasta después del día 10, que termina el período electoral.



# Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

**Isidoro Sacristán:**

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

**Manuel Campo**

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clase de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas merítisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobra certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, en recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprenda a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla


Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 125 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN**

OF VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO

**Sres. Maestros:**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

Notá.—De venta en todas librerías.

**La tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.**

**Sólo con la EUREKA tinta en polvo**

**Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA**

**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

# IMPRENTA

DE

## Roman Luera & C<sup>o</sup>

Rujón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.